



*Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos*

1991 - 2021 - 40 años de Democracia

Expte. 4116-327657/2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 326854/2024, por el cual la Sra. Concejala **Roxana Inés Calvo**, D.N.I. 24.876.006, Legajo N° 7055, solicita se le reconozcan años de servicios prestados en distintos organismos (Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Patagones, I.S.F.D. y/o T.167 y I.S.F.D.y/oT. 33), para lo cual adjunta las respectivas certificaciones de servicios; atento a lo informado a foja 21 por el Sr. Director de Asesoría Letrada Municipal, Dr. Horacio Eduardo Hid, se determina que se llega a computar un total de dieciocho (18) años y cuatro (4) meses de servicios prestados en los organismos detallados anteriormente.-

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de Asesoría Letrada Municipal, Dr. Horacio Eduardo Hid;

El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º: Reconózcasele con retroactividad al día 1º de marzo de 2024, a la Sra. **Roxana Inés Calvo**, D.N.I. N° 24.876.006, Legajo N° 7055, que se desempeña como Concejala, dependiente del Honorable Concejo Deliberante, **dieciocho (18) años y cuatro (4) meses** de servicios prestados con anterioridad a su ingreso como Concejala en este Municipio, en distintos organismos (Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Patagones, I.S.F.D. y/o T.167 y I.S.F.D.y/oT. 33), a los fines computables de escalafón; de acuerdo a lo establecido y en los términos del Artículo 1º de la Ley N° 14.293.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria del H.C.D.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Tres Arroyos, Abril 08 de 2024.-

DECRETO N°18/2024

Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos

Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos